

**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S****Resolución No. 894**

Por la cual se adjudica el Proceso de LICITACION PUBLICA No. 01 de 2021, la cual tiene por objeto *Constituir una fiducia mercantil para transferir la titularidad de los bienes y recursos líquidos inventariados por las FARC EP; realizar el registro de dichos activos, la productividad de los mismos y los pagos realizados; administrar e invertir los recursos líquidos; hacer los pagos a las víctimas del conflicto armado, adelantar la contratación derivada en cumplimiento de las instrucciones dadas por la entidad designada por el Gobierno nacional como beneficiaria del patrimonio autónomo; verificar y materializar el acto administrativo por medio del cual se ordena el pago a las víctimas del conflicto armado. Lo cual tiene como finalidad la reparación integral de las víctimas del conflicto armado de conformidad con la normatividad vigente.*

EL suscrito Presidente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017, el cual ordenó la creación de un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que servirá de receptor de todos bienes y recursos patrimoniales inventariados por las FARC-EP, el artículo 1 del Decreto 1407 de 2017 mediante el cual se designó a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S como administradora del patrimonio autónomo y de conformidad con la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo No. 014 – 17 celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, el cual dentro de las obligaciones específicas obliga a esta Sociedad a “[el]aborar los Estudios Previos, llevar a cabo el proceso de contratación respectiva y suscribir el contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria seleccionada”.

Igualmente, en virtud de lo anterior, haciendo uso de las facultades especiales que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Activos Especiales SAS el día 1 de febrero de 2021, la Sociedad de Activos Especiales SAS publicó en el SECOP II, link, <https://community.secop.gov.co/Public/>, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus formatos y anexos del proceso de contratación LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2021

Que la Sociedad de Activos Especiales SAS expidió la Resolución 379 del 24 de febrero de 2021 que ordenó la apertura de la LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2021.

Que la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación de la LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2021, se llevó acabo por medios electrónico el día 26 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m. y en ella fueron asignados los Riesgos del Proceso de Contratación y se respondió preguntas de los interesados sobre los Documentos del Proceso.

Que el día 17 de marzo de 2021 y hasta la 10:00 la Sociedad de Activos Especiales SAS recibió una única propuesta del CONSORCIO FONDO VICTIMAS 2021, integrado por:

1. FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A.
2. SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A.
3. FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX

Que en el término previsto para evaluar las propuestas, la Sociedad de Activos Especiales SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la propuesta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos y no pidió las aclaraciones.



Que el día 26 de marzo de 2021 la Sociedad de Activos Especiales SAS publicó en el SECOP II los informes de evaluación de las propuestas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
CONSORCIO FONDO VICTIMAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones a los informes de evaluación, la Sociedad de Activos Especiales SAS no recibió comentarios ni observaciones.

Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 9 de abril de 2021 a las 10:00 a.m., la Sociedad de Activos Especiales SAS realizó la audiencia de adjudicación del proceso de contratación de la LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2021 cuyo desarrollo consta en la grabación de fecha el día 9 de abril de 2021.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Sociedad de Activos Especiales SAS procede a la adjudicación de la LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2021.

RESUELVE

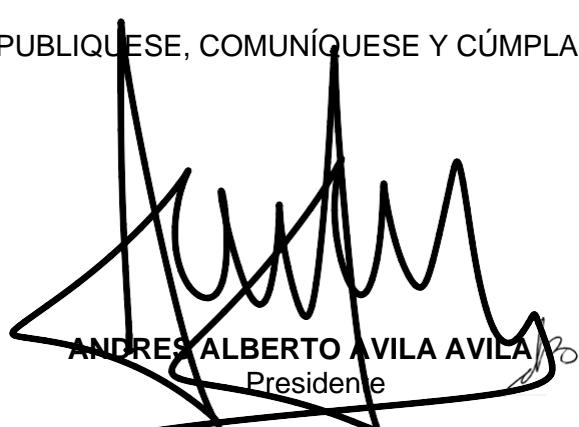
Artículo 1. Adjudicar la LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2021, al proponente CONSORCIO FONDO VICTIMAS 2021, integrado por: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A. y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX, por un valor de hasta **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.863.436.474)** incluido IVA, monto de los recursos disponibles para atender el pago de la comisión fija y variable, durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, incluyendo todas las obligaciones y costos directos e indirectos que se generen en la ejecución del contrato.

Artículo 2. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
14 de abril de 2021



ANDRES ALBERTO AVILA AVILA
Presidente

Aprobó: Mauricio Solórzano Arenas – Vicepresidente Jurídico
Revisó: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos
Elaboró: Claudia Cardozo Amaya – P.E. II G.C.